

Quito, abril 15 de abril del 2019

Señores

ACIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

MORAN & SOLÓRZANO COMERCIALIZADORA DE PINTURA MANUPINTU S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías y la Resolución de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comités de Control en la Compañía **MORAN & SOLÓRZANO COMERCIALIZADORA DE PINTURA MANUPINTU S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración en relación con la situación financiera y resultados de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2018. La responsabilidad de la administración de la Compañía por los resultados financieros.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi deber es emitir, la independencia, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros.

Responsabilidad del Gerente Principal es expresar una opinión sobre la exactitud financiera de la compañía, basada en la evidencia obtenida y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas regidas, control interno y procedimientos del control de la recolección de los documentos de Acreditación y de los movimientos diarios y cuadraciones de Dirección.

Esta evidencia incluye, pero no se limita, los documentos de los estados financieros de auditoría, incluyendo la correspondencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que apoya los ingresos y gastos reconocidos en los estados financieros, documentos que respaldan las Normas Internacionales de Información Financiera, estado de control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión como de otras acciones de acuerdo con las normas relevantes.

Para esta labor, he obtenido de los administrados un acceso limitado de los documentos regiminales operativos y documentación sustentatoria de los movimientos reconocidos sobre bases selectivas. Adicionalmente, he recibido el balance de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y el correspondiente estado de resultados integral, así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, los libros de Registro de Acreditación y Remisión. Considero que los resultados de la revisión cubren las obligaciones de acuerdo con las normas relevantes.

En mi opinión, los registros financieros mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de **MORAN & SOLÓRZANO COMERCIALIZADORA DE PINTURA MANUPINTU S.A.** al 31 de diciembre del 2018 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Es importante señalar que la responsabilidad de Gerente Principal de la Compañía no debe confundirse con todas las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías.

Atentamente

FAUSTO CERULLO, C.A.

COMISARIO PRINCIPAL

C.I. # 1600123425